



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA,
VIDEOCONFERENCIA, 6 DE JULIO DE 2020
RED DE JUDERÍAS DE ESPAÑA

ACTA DE LA DE LA 54ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA



A las 17:00 horas, del día 6 de julio de 2020, se reúne la 54ª Asamblea General Ordinaria de la Red de Juderías de España – Caminos de Sefarad, mediante videoconferencia, con los siguientes

ASISTENTES:

ALCALDES/ ALCALDESAS:

D. Julio Millán Muñoz, Alcalde de Jaén – Presidente de la Red.

D. Juan Pérez Guerrero, Alcalde de Lucena.

D.ª María Elena Martín Vázquez, Alcaldesa de Béjar.

CONCEJALES/CONCEJALAS:

D. Jorge Villar Guijarro, Concejal de Cáceres.

D. Esteban Martínez Pérez, Concejal de Calahorra.

D. Pablo Ezcurra. Concejal de Estella-Lizarra

D. Carlos J. Sáinz Ruiz, Concejal de Hervás.

D. José Manuel Higuera Lorite, Concejal de Jaén.

D.ª María Teresa Alonso Montejo. Concejal de Lucena

D.ª Evelia Fernández Pérez, Concejala de León.

D. Francisco Morales González, Concejal de Lorca.

D.ª Gloria María Prada Rodríguez, Concejala de Monforte de Lemos.

D.ª Belinda Martín Chillón, Concejala de Plasencia.

D.ª Yolanda Gómez Gómez, Concejala de Ribadavia.

D.ª Natalia Antonino Soria, Concejala de Sagunto.

D.ª Claudia de Santos Borreguero, Concejala de Segovia.

D. Francisco Rueda Sagaseta, Concejal de Toledo.



PERSONAL DIRECTIVO, EN REPRESENTACIÓN DE SU MUNICIPIO:

D. Txema Castiella Viú, Director de Servicios de Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Barcelona y Delegado en la Red.

D. Rafael Pérez de la Concha Camacho, Jefe de la Unidad de Turismo y Patrimonio de la Humanidad del Ayuntamiento de Córdoba, que ostenta la representación de su ciudad en esta Asamblea por delegación de su Ayuntamiento. (**Anexo 1**)

GERENCIA:

D.^a Marta Puig Quixal.

SECRETARÍA:

D. Juan Cuevas Mata

Asisten también, en calidad de PERSONAL TÉCNICO ASESOR:

D. Emiliano García Serrano, Gestor Cultural de Hervás.

D.^a María Carmen Lafuente García, Técnica de Turismo de Lorca.

D.^a Emilia Gálvez Muñoz, Técnica de Turismo de Lucena

D.^a Silvia Gilabert Díaz, Técnica de Turismo de Sagunto

D.^a Maite Asín Aicua, Técnica de Turismo de Tudela.

D.^a Eva López Resa, Técnica de Turismo de Calahorra.

Constitución de la Asamblea.

El Presidente, saluda a los presentes, y da la bienvenida a la primera asamblea on line de la Red de Juderías, celebrada de este modo en razón de la pandemia de coronavirus existente, que tiene como antecedentes las reuniones de la Mesa de la Presidencia, realizadas también mediante videoconferencia, con las que se ha demostrado que pueden celebrarse con cierta normalidad. Declara constituida la Asamblea, al concurrir los requisitos exigidos para este fin en el artículo 8.3. de los estatutos de la Asociación, y procede a desarrollar el orden del día inserto en la convocatoria:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior Asamblea General.
2. Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas de 2019.
3. Baja en la Asociación de la ciudad de Oviedo.



4. Propuesta de reducción de la cuota de 2020 y de nuevas cuotas para 2021.
5. Propuesta de acuerdo del pago de la deuda de la ciudad de Ribadavia.
6. Contrato de Gerencia.
7. Informe de Gestión de Gerencia.
8. Ruegos y preguntas.

Solicita la palabra D. Rafael Pérez de la Concha, Jefe de la Unidad de Turismo y Patrimonio de la Humanidad del Ayuntamiento de Córdoba, que plantea, como asunto previo al comienzo de la Asamblea, que ésta debe aceptar la delegación de la representación que el Ayuntamiento de Córdoba ha realizado en su persona, como personal directivo, conforme a lo previsto en los Estatutos, para poder participar en ella.

La Asamblea **acepta** la delegación del Ayuntamiento de Córdoba en el Sr. Pérez de la Concha.

1. Lectura y aprobación del acta anterior.

Se hace la siguiente consideración en relación con el Acta de la 53ª Asamblea General Ordinaria de la Red, celebrada en Jaén, el día 12 de diciembre de 2019:

- El Concejal de Hervás, Sr. Sáinz Ruiz, señala el error de haber sido incluido entre los asistentes cuando en realidad no estuvo presente. Asimismo, recuerda que en la Asamblea de octubre de 2019, celebrada en Hervás, se habló de revisar los Estatutos para aclarar definitivamente el tema de la representación de las ciudades en las asambleas por personal técnico.

Se acuerda subsanar en el Acta el error expresado y aprobarla en el resto de sus términos.

2. Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas de 2019.

- La Sra. Gerente, comienza su intervención dedicando unas sentidas palabras de recuerdo al concejal de Lucena D. Manuel Lara Cantizani, recientemente fallecido, y propone que se le dedique un homenaje más cumplido en la próxima asamblea presencial que celebre la Red.
- Continúa diciendo que la aprobación formal de las cuentas anuales del ejercicio anterior se hace en la asamblea que se celebra normalmente en marzo, como exige la legislación vigente, pero que se presentan ahora por no haber sido posible celebrarla. Por otro lado, indica que la Asamblea tuvo



conocimiento del estado de las cuentas, a modo de balance y actualización de la información, en la celebrada en Jaén el 12 de diciembre.

- También comenta que el Ayuntamiento de Barcelona, en su auditoría anual de cuentas, ha realizado algunos reparos en relación con las cuentas de la Red, porque algunas ciudades no han contestado a un escrito en el que les pedía el reconocimiento explícito de la deuda que mantienen con la Asociación o han contestado sin responder a lo preguntado.

Las Cuentas Abreviadas al cierre del ejercicio 2019 pueden verse en el **Anexo 2**.

Se aprueban las Cuentas Anuales de la Red de Juderías correspondientes a 2019.

3. Baja en la Asociación de la ciudad de Oviedo.

Los Estatutos de la Asociación disponen que las solicitudes de baja deben hacerse formalmente, o sea, mediante acuerdo plenario del ayuntamiento solicitante, con anterioridad al 31 de diciembre del año anterior a que se pretenda hacer efectiva, y el Ayuntamiento de Oviedo la aprobó el 2 de febrero de 2020 (**Anexo 3**), motivo por el cual se planteó en la Mesa de la Presidencia, celebrada el 8 de junio, pasado si había que reclamarle el pago de la cuota del presente año. Después del debate correspondiente, la Mesa estimó que, en vista de la buena voluntad demostrada por la ciudad, al haber hecho efectivo el abono de todas las cuotas anteriores, no debía girársele el recibo de la de este año; pero, comoquiera que el hecho de no exigirle la cuota contradice lo dispuesto en los Estatutos, convenía que se incluyese en el orden del día de la siguiente asamblea para que decidiese sobre el tema.

- La Sra. Gerente explica que tanto ella como el Alcalde de Estella han intentado en múltiples ocasiones volver a implicar al Ayuntamiento de Oviedo en la Red, que ha estado completamente desconectado de sus actividades y reuniones en los últimos años, haciéndole varias propuestas que, finalmente, no han cuajado.
- Asimismo, comenta en este apartado, respondiendo a una pregunta del representante de Córdoba, el caso de Besalú, ciudad con la que se negoció la liquidación de la deuda y está cumpliendo con los pagos.



- El Sr. Castiella, considera que debe aprobarse la propuesta de la Mesa y no reclamar la cuota de este año. Y, en otro orden de cosas, informa que los Estatutos han sido ratificados en sesión plenaria por el Ayuntamiento de Barcelona.

Se aprueba no reclamar la cuota del presente año a Oviedo y que se comunique la aceptación formal de su salida.

4. Propuesta de reducción de la cuota de 2020 y de nuevas cuotas para 2021.

- El Sr. Presidente expone una propuesta de la Mesa de la Presidencia en relación con las cuotas de 2020, que trata de adaptarlas a la crisis sanitaria, económica y social provocada por la COVID-19, y otra de nuevas cuotas a partir de 2021, que fue encargada a este órgano de gobierno en la Asamblea de diciembre, con la que se pretende, por un lado, reducir las aportaciones de los ayuntamientos para que puedan destinar más recursos a paliar los efectos de la pandemia en sus ciudades y, por otro, reducir particularmente las aportaciones de los socios con menor población, que vienen pagando proporcionalmente más que las ciudades con mayor número de habitantes. La merma de los ingresos que esta reducción producirá (unos 50.000 €) se suplirá aprovechando los remanentes de ejercicios anteriores, de manera que el presupuesto se mantenga prácticamente en los mismos parámetros de los últimos años.

Las propuestas se concretan en la reducción de las cuotas aprobadas en la Asamblea de diciembre en un 50 % a cada ciudad, y en un nuevo reparto de las cuotas conforme aparecen en el **Anexo 4**.

- Interviene la Sra. Puig para exponer que el remanente existente se debe al aumento de ingresos, porque las ciudades que mantienen deudas con la Red están ingresando conforme a los plazos acordados, a una importante reducción de los gastos de administración y a la no ejecución del cien por cien del presupuesto.

Comenta, también, que el tema de disminuir las cuotas se ha planteado por algunas ciudades de manera recurrente desde que la Red cambió el sistema de administración mediante una Secretaría General por el de



Gerencia en 2016, pero que, en estos debates, siempre se ha llegado a la conclusión de que aunque bajarlas sería muy sencillo, cuando fuese necesario subirlas sería muy difícil y doloroso, motivo por el cual se consideró más apropiado, en su momento, arbitrar la fórmula de devolver el 20% de las cuotas en actividades culturales o, lo que es lo mismo, aplicar una suerte de rebaja que durará mientras la mantenga la Asamblea.

Continúa diciendo que ahora todo parece indicar que, al menos durante el periodo que resta a los mandatos corporativos de los actuales ayuntamientos, se puede ir gastando remanente sin disminuir el presupuesto de gastos ni reducir la actividad (250.000 €), aunque como los ingresos son inferiores a los gastos, tarde o temprano habrá que subir las cuotas.

- El representante de Córdoba, Sr. Pérez de la Concha, expone que su Ayuntamiento no tiene inconveniente en reducir la cuota de 2020 a la mitad, pero que, según el criterio de los técnicos que realizan el presupuesto, considera que a las ciudades que ya han abonado la cuota debería hacerse una devolución del 50 %, no una rebaja en 2021.
- Por su parte, la Sra. Gerente dice que han pagado la cuota íntegra de 2020 siete ciudades: Cáceres, Ávila, Córdoba, Calahorra, Estella, Monforte y Tudela, y que sería un trastorno de gestión hacerles el abono de devolución del 50%.
- Sobre esta cuestión se produce un amplio debate y numerosas intervenciones que, finalmente, se concretan en las tres propuestas siguientes:
 - a) Mantener la cuota de 2020 y la ayuda correspondiente del 20 % para actividades culturales.
 - b) Reducir la cuota de 2020 al 50 % y que la ayuda del 20% sea proporcional a la reducción.
 - c) Reducir la cuota en 2020 o en 2021 al 50 %, a elección de las ciudades según su conveniencia, evitando así las devoluciones, y que el importe de la ayuda del 20% sea proporcional a lo pagado.

Producida la votación gana por amplísima mayoría la propuesta c).

Se aprueba, la propuesta de nuevas cuotas elaborada por la Mesa de la Presidencia y que entre en vigor en 2021.



Se aprueba, que las ciudades puedan elegir pagar la cuota íntegra aprobada en la Asamblea de diciembre para este año 2020 y disfrutar del 20 % cultural de la misma, o acogerse a la rebaja del 50 % y disponer del 20 % cultural de la cuota rebajada.

Asimismo, **se aprueba**, que en 2021 las ciudades que este año 2020 hayan pagado la cuota aprobada en diciembre de 2019 pagarán el 50 % de la nueva cuota propuesta, pero dispondrán del 20 % cultural de la cuota del año 2020 (beneficio pronto-pago); y las ciudades que este año 2020 hayan pagado el 50 % de la cuota aprobada en diciembre de 2019 pagarán la nueva cuota propuesta y dispondrán del 20 % cultural de la nueva cuota el año 2021.

5. Propuesta de acuerdo del pago de la deuda de la ciudad de Ribadavia

Se ha negociado un plan de pago de la deuda que mantiene el Ayuntamiento de Ribadavia con la Red, que asciende a 41.417 €, para abonarlo en diez años, a razón de 3.500 € trimestrales, hasta la cancelación de la deuda. (**Anexo 5**)

Se aprueba el plan de pago y la recuperación de todos los derechos de Ribadavia como ciudad asociada a la Red.

6. Contrato de Gerencia

A instancias del Presidente, el Secretario expone la situación en la que se encuentra el contrato con la persona que ejerce actualmente la Gerencia: Según los términos del contrato que da cobertura legal a la relación laboral de la actual Gerente con la Red de Juderías, éste expiró el 15 de enero del presente año y, por lo tanto, se encuentra en situación irregular. (**Anexo 6**)

- La Sra. Puig, dice que la revisión de su contrato ha sido un tema tratado en casi todas las asambleas, especialmente a la hora de abordar los incrementos anuales del IPC, con cuya aprobación entendía que se prorrogaba automáticamente.
- El representante de Barcelona, Sr. Castiella, dice que la situación anómala en la que se encuentra el contrato de la Gerencia de la Red debe solucionarse cuanto antes y pide a la Mesa de la Presidencia



que se haga cargo del tema, sin tener que esperar a una nueva asamblea. Hace una valoración muy positiva del trabajo de la Sra. Puig, que ha conseguido salvar la complicada situación del periodo anterior, implementando un nuevo modelo de gestión que está ofreciendo buenos resultados, por lo que considera que deben mejorarse los términos del contrato.

Se aprueba facultar a la Mesa de la Presidencia para que redacte un nuevo contrato de Gerencia en el que se actualicen y mejoren aquellos aspectos no contemplados en el anterior y considere necesarios.

7. Informe de gestión de Gerencia

- La Sra. Gerente expone el informe de gestión del primer semestre: deuda, pagos, estado de ejecución del presupuesto, y proyectos para el resto del año, mediante un Power Point que puede verse en el **Anexo 7**.
- En el capítulo de acuerdos y colaboraciones comenta la propuesta realizada por el Museo de Bolonia, consistente en una experiencia piloto mediante la cual enviarán visitantes a las ciudades de la Red, y el acuerdo firmado en Fitur 2020 con la Fundación Hispanojudía (**Anexo 8**), que “nace con el fin de recuperar la memoria histórica de los judíos en España y Europa y promover el diálogo intercultural”, y ha puesto a disposición de la Red unas dependencias en el futuro Museo Hispanojudío que pretende crear.
- El Sr. Pérez Guerrero, interviene para decir que el Ayuntamiento de Lucena no ha pagado la cuota de este año porque las bases de ejecución de su presupuesto exigen conocer la liquidación del presupuesto del año anterior, lo cual, hasta hora, no se había producido.
- El representante de Toledo, Sr. Rueda, muestra su preocupación por el convenio de colaboración firmado entre la Red de Juderías y la Fundación Hispanojudía, una Fundación muy posicionada con el actual Gobierno Israelí, que podría comprometer la imagen de la Red en ciertos ámbitos; y que pretende crear un museo en Madrid sobre el legado sefardí, asunto tras el cual le da la sensación de que hay un proyecto de lanzar la ciudad, que no pertenece a la Red de Juderías,



como destino turístico judío, desequilibrando así la oferta cultural y turística en la que viene trabajando la Asociación a lo largo de su trayectoria, dada la magnitud e influencia de la Capital a todos los niveles, sin aportar nada de valor a la cultura sefardí; y cuando Toledo, situado a algo más de setenta kilómetros, tiene uno de sus más importantes atractivos en el Museo Sefardí, un Museo Nacional de titularidad estatal, adscrito al Ministerio de Cultura, al que haría la competencia.

- El Sr. Castiella, dice compartir la posición de Toledo y que sería conveniente solicitar el apoyo del Estado para que defienda el Museo Sefardí, que al fin y al cabo depende de él, de esta ingerencia injustificada desde el punto de vista cultural.
- El concejal de cultura del Ayuntamiento de Jaén, Sr. Higuera, propone suspender el convenio con esta Fundación hasta que se vea claro qué puede aportar a la Red. Hace una reflexión sobre el carácter esencialmente cultural, urbanístico, arquitectónico y turístico, basado en el legado judío de nuestras ciudades, de los objetivos de la Red, y considera muy inconveniente establecer relaciones estrechas con este tipo de colectivos alineados a ultranza con la actual política del Estado de Israel.
- La representante de León, Sra. Fernández, comparte también las opiniones anteriores y considera que las relaciones con la Fundación Hispanojudía pueden afectar a la imagen de la Red, que hasta ahora ha sido intachable al mantener su independencia en base al cumplimiento de los objetivos que tiene fijados.
- La Sra. Gerente, explica que el acuerdo firmado es un convenio marco que sirve para realizar proyectos concretos, igual a los que se tienen firmados con varias entidades más, que no implica colaboración económica, y que en ningún momento ha pensado podía comprometer la imagen de la Red. No obstante, las opiniones emitidas por algunos de los representantes de las ciudades, considera que no se debe denunciar el convenio de manera expresa, puesto que hacerlo provocaría problemas a la Red de Juderías con la Embajada de Israel y otras instancias relacionadas con el Judaísmo, entendiendo que es más adecuado minimizar, congelar, las relaciones con la Fundación Hispanojudía, sin romperlas formalmente.

Se aprueba mantenerse a la expectativa hasta ver cómo evoluciona la Fundación Hispanojudía y dejar el convenio en reposo, sin denunciarlo expresamente.



8. Ruegos y preguntas.

Se aborda en este momento el nombramiento una Junta Directiva que se ocupará de gestionar los asuntos económicos-administrativos que así lo exigen y ostente la firma electrónica de la Asociación, con el fin de dar cierta continuidad a su representación y evitar los problemas derivados de la renovación anual de los cargos de la Red.

Se aprueba que la presidencia y vicepresidencia de esta Junta la ostenten los Alcaldes de Lucena y Monforte, por un periodo que abarque el tiempo que resta a los mandatos corporativos de los ayuntamientos actualmente vigentes.

También **se acuerda**, hacer constar en el acta el agradecimiento de la Asamblea a los alcaldes de Lucena, D. Juan Pérez Guerrero, y de Monforte, D. José Tomé Roca, por aceptar esta nueva responsabilidad.

- El concejal de Hervás, Sr. Sáinz, pide el apoyo de la Red para desarrollar una propuesta cultural en su localidad, consistente en una obra teatral con trans fondo judío, en base a falta de disponibilidad económica.
- La Sra. Puig entiende que no se deben apoyar este tipo de iniciativas de carácter estrictamente local, puesto que cualquiera de las demás ciudades podría solicitar algo parecido y la Red tendría que atenderlas igualmente, y subraya que para el desarrollo de este tipo de proyectos están las ayudas del 20 % cultural.
- El representante de Córdoba, señala que la Presidencia de Jaén debería haber terminado en junio, para poder cumplir con los períodos anuales de las asambleas conforme marcan los Estatutos de la Asociación, a lo que la Sra. Gerente responde que este tema se trató en la Mesa de la Presidencia, y consideró que al haber tomado Jaén posesión unos meses más tarde de lo que le correspondía y a que su Presidencia se ha visto disminuida a consecuencia de la COVID-19, el cambio debería retrasarse hasta que se celebre una asamblea presencial, siempre y cuando esto ocurra dentro de un plazo razonable.
- La representante de Segovia, Sra. Santos, expresa su sorpresa al escuchar hablar en el informe de gestión de nuevos proyectos de los que no tenía noticias y pide que se les dé una mayor participación a los técnicos para mantener unos cauces de información más cercanos dentro de cada ayuntamiento. También pregunta cómo van las comisiones.



- Gerencia dice compartir su opinión sobre la mayor implicación de los técnicos en el diseño y gestión de los proyectos, para lo cual ha puesto en marcha un calendario de reuniones mensuales, de las que ya se han celebrado dos. Y, respecto a las comisiones, que no piensa que sea el momento de aumentar el número de reuniones, que es mejor trabajar en proyectos concretos en vez de en comisiones genéricas.
- El representante de Barcelona, por su parte, cree que el tema de las comisiones debería tratarse más ampliamente en una próxima asamblea dada su trascendencia, puesto que afecta al modo de funcionamiento de la Red.

Una vez terminados los ruegos y presuntas de los asistentes, y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 19:20 horas, de lo que doy fe, en Jaén, a 6 de julio de 2020.

El Secretario,

Vº Bº El Presidente,



ANEXOS

Anexo 1. Delegación de la representación de Córdoba en personal directivo.

Anexo 2. Cuentas anuales abreviadas 2019.

Anexo 3. Acuerdo de solicitud de baja en la Red de Juderías del Ayuntamiento Pleno de Oviedo de 2 de febrero de 2020.

Anexo 4. Propuesta de reducción de la cuota de 2020 y de nuevas cuotas para 2021.

Anexo 5. Acuerdo de pago fraccionado de la deuda del Ayuntamiento de Ribadavia.

Anexo 6. Contrato laboral de la Gerente de la Red de Juderías de España-Caminos de Sefarad.

Anexo 7. Informe de gestión del primer semestre.

Anexo 8. Convenio de colaboración entre la Fundación Hispanojudía y la Red de Juderías de España-Caminos de Sefarad.

Anexo 1. Delegación de la representación de Córdoba en personal directivo.



CAMINOS DE
SEFARAD
RED DE JUDERÍAS DE ESPAÑA

DELEGACIÓN DE VOTO ASAMBLEA ORDINARIA DE LA RED DE JUDERÍAS

Ante la imposibilidad de asistir personalmente a la 54ª Asamblea General Ordinaria de la Red de Juderías de España, convocada de forma telemática para hoy lunes 6 de julio de 2020, cuyos contenidos y orden del día has sido comunicados a esta Alcaldía.

D^a. ISABEL ALBÁS VIVES, TTE. ALCALDE DE TURISMO de la ciudad de CÓRDOBA, **delega su representación y voto a favor de D. RAFAEL PÉREZ DE LA CONCHA CAMACHO**, con DNI nº: 27.266.830-P, JEFE DE LA UNIDAD DE TURISMO Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD, del Ayuntamiento de Córdoba para que le represente y vote en su nombre.

Ciudad, 6 de julio de 2020

LA TTE. ALCALDE DE TURISMO

ISABEL ALBÁS VIVES

Red de Juderías de España - Caminos de Sefarad
Plaza de Maimónides, s/n. 14004 - Córdoba - secretaria@redjuderías.org - www.redjuderías.org - NIF: G17565318

ÁVILA · BARCELONA · BÉJAR · CÁCERES · CALAHORRA · CÓRDOBA · ESTELLA-LIZARRA · HERVÁS · JAÉN · LEÓN · LORCA · LUCENA · MONFORTE DE LEMOS · PLASENCIA · RIBADAVIA · SAGUNTO · SEGOVIA · TARAZONA · TOLEDO · TUDELA · TUI

Código Seguro de verificación:3vTUysK4MMJaBM2+KhfWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Isabel Albas Vives - Teniente-alcalde Delegada de Desarrollo Económico y Turismo	FECHA	06/07/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1
 3vTUysK4MMJaBM2+KhfWw==			

Anexo 2. Cuentas anuales abreviadas 2019.



CUENTAS ANUALES ABREVIADAS 2019

RED DE JUDERÍAS DE ESPAÑA – CAMINOS DE SEFARAD



Red de Juderías de España - Caminos de Sefarad
www.redjuderias.org - NIF: G37565318

ÁVILA - BARCELONA - BÉJAR - CÁCERES - CALAHORRA - CÓRDOBA - ESTUJILLA-LIZARRA - HERNÁN - JAÉN - LEÓN - LORCA
LICHINA - MONFORTE DE LIMÓS - PLASENCIA - RIIADAVIA - SAGUNTO - SEGOVIA - TARAZONA - TOLEDO - TUDELA - TUI



BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019 Y 2018

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2019	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		22.000,00	29.000,00
VI. Inversiones Financieras a largo plazo	5	22.000,00	29.000,00
B) ACTIVO CORRIENTE		402.244,56	389.986,38
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	5	183.916,69	162.416,69
III. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		218.327,87	227.569,69
TOTAL ACTIVO		424.244,56	418.986,38

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2019	2018
A) PATRIMONIO NETO		415.939,64	402.638,87
A.1 Fondos Propios	7	415.939,64	402.638,87
III. Excedentes de ejercicios anteriores		402.638,87	425.353,39
IV. Excedente del ejercicio		13.300,77	-22.714,52
C) PASIVO CORRIENTE		8.304,92	16.347,51
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6	8.304,92	16.347,51
1. Proveedores		3.422,41	13.189,21
2. Otros acreedores		4.882,51	3.158,30
TOTAL PASIVO		8.304,92	16.347,51
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		424.244,56	418.986,38


CAMINOS DE
SEFARAD
RED DE JUDEÍAS DE ESPAÑA

Las notas 1 a 13 descritas en la memoria abreviada forman parte del balance a 31.12.2019.



**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

	NOTAS DE LA MEMORIA	2019	2018
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	10	305.000,00	269.000,00
a) Cuotas de asociados		269.000,00	269.000,00
b) Cuotas Extraordinarias Nuevas Ciudades		36.000,00	0,00
6. Aprovisionamientos	9.1	-1.582,32	-1.313,34
8. Gastos de personal	9.2	-47.790,02	-47.790,02
9. Otros gastos de la actividad	9.3	-242.367,92	-242.341,16
13. Otros resultados		41,03	-270,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		13.300,77	-22.714,52
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		13.300,77	-22.714,52
I) RESULTADO TOTAL . VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO		13.300,77	-22.714,52

Las notas 1 a 13 descritas en la memoria abreviada forman parte de la cuenta de resultados a 31.12.2019.





MEMORIA ABREVIADA

01.ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD	5
02.BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS	5
03.RESULTADO DEL EJERCICIO	6
04.NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION	8
05.USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	11
06.PASIVOS FINANCIEROS	13
07.FONDOS PROPIOS	14
08.SITUACIÓN FISCAL	15
09.INGRESOS Y GASTOS	16
10.INGRESOS DE ACTIVIDAD PROPIA	17
11.ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN A ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	18
12.OPERACIONES VINCULADAS	28
13.OTRA INFORMACIÓN	28





01. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación Red de Juderías de España, Caminos de Sefarad, tiene su domicilio social en Plaza de Maimónides s/n, 14004 Córdoba. Su NIF es G17565318.

El Régimen jurídico en el momento de su constitución fue de Asociación.

Encontrándose inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 165365.

La Sociedad tiene como actividad principal:

DIFUSIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL

Salvo indicación contraria, las presentes cuentas anuales se presentan en euros, con decimales.

02. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

I. Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019 que se presentan están compuestas por el balance abreviado, la cuenta de resultados abreviada, y la memoria abreviada, que forman una unidad.

Éstos documentos se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación. En la Memoria se refleja además del grado de cumplimiento de la actividad del ejercicio.

II. Principios y normativa contables

Estas cuentas anuales respetan los principios contables obligatorios conforme a la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.





No existe ningún principio contable o de la valoración que teniendo un efecto significativo en las presentes cuentas anuales se haya dejado de aplicar.

III. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la elaboración de las cuentas anuales de 2019, se han determinado valoraciones e hipótesis en función de la información disponible a 31/12/2019.

Si acontecimientos futuros obligasen a reformular su valoración, se reconocerían los cambios de estimación en cuentas anuales futuras.

IV. Comparación de la información.

Las cifras de 2019 se presentan habiendo seguido en su elaboración criterios uniformes de valoración, agrupación, clasificación y unidades monetarias.

La información que se acompaña para la necesaria comparación de las cuentas anuales con las presentadas en el ejercicio 2018 es homogénea y comparable y se ha mantenido la misma estructura y criterios contables.

03. RESULTADO DEL EJERCICIO

I. Principales Partidas que conforman el resultado del ejercicio.

Los ingresos de la Red de Juderías provienen exclusivamente de las cuotas de las ciudades, si bien en la aprobación del presupuesto reflejaban los 269.000€ de las cuotas de las 18 ciudades que formaban parte de la Asociación en aquel momento.

El resultado del Ejercicio refleja un excedente de 13.300,77€, si bien este resultado positivo se obtiene una vez se producen ingresos extraordinarios no previstos en la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio debido a la incorporación de nuevas ciudades.

Así pues, sin contar con estos ingresos extraordinarios el resultado del ejercicio hubiese sido negativo en 22.699,23€ un resultado muy similar al obtenido en 2018, lo que refleja una actividad pareja.



Teniendo en cuenta los ingresos extraordinarios el presupuesto se ha ejecutado en un 96%.

La ejecución del presupuesto se ha realizado de manera bastante ajustada, apreciándose algunas desviaciones que se explican a continuación:

- El capítulo de **Gestión Permanente**, ha excedido lo presupuestado, debido fundamentalmente a las Comisiones de Admisión de nuevas ciudades y a una Asamblea extraordinaria por este motivo.
La desviación es de 1.857,01€
- El capítulo de **Servicios** ha excedido lo presupuestado debido a una partida excepcional de gastos jurídicos para la gestión de la deuda y proceso de Oscar Adán.
La desviación es de 3.799,32€
- Respecto a los capítulos de actividades, no se ha ejecutado el 100% del presupuesto, ejecutándose al 85% en cada una de las comisiones.
 - o **Turismo**- se ha mantenido dentro de lo presupuestado
 - o **Educación y Cultura**
 - o **Comunicación**.
- Los gastos de personal han sido los previstos.

II. Aplicación contable del excedente del ejercicio.

Base del reparto	Importe
Excedente del ejercicio	13.300,77
Total.....	13.300,77
Aplicación	
A Excedentes de ejercicios anteriores	13.300,77
Total.....	13.300,77

 CAMINOS DE
SEFARAD
RED DE JUDEÍAS DE ESPAÑA

7



04. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

I. Activos financieros y Pasivos financieros

a) Activos financieros.

La Asociación fija la categoría de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial en base a las decisiones adoptadas por la Dirección.

Esta clasificación depende de la finalidad con la que las inversiones han sido adquiridas.

Se clasifican como corrientes los activos financieros con vencimiento igual o inferior al año, y como no corrientes si su vencimiento supera dicho periodo.

La Asociación registra la baja de un activo financiero cuando se ha extinguido o se han cedido la totalidad de los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, que en el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Los activos financieros de la Asociación se clasifican en la categoría de Préstamos y partidas a cobrar.

Se valoran inicialmente por su coste, que salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción incluyendo los gastos que le sean directamente imputables. En posteriores valoraciones se valorarán a coste amortizado, contabilizando los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo, con excepción de los préstamos y partidas a cobrar con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual que continuarán valorándose por su valor razonable cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

8



Cuando hay dudas razonables sobre la recuperabilidad en cuantías y vencimientos la Asociación realiza la correspondiente corrección de valor por deterioro con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que el deterioro se pone de manifiesto. Las reversiones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio en que el deterioro se elimine o se reduzca. El importe de la provisión es la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo.

b) Pasivos financieros

La Asociación fija la categoría de sus pasivos financieros en el momento de su reconocimiento inicial en base a las decisiones adoptadas por la Dirección.

Esta clasificación depende de la finalidad por la cual estos pasivos han sido contratados.

Se clasifican como corrientes los pasivos financieros con vencimiento igual o inferior al año, y como no corrientes si su vencimiento supera dicho periodo.

La Asociación registra la baja de un pasivo financiero cuando la obligación que genera se ha extinguido.

La Asociación clasifica la totalidad de sus pasivos financieros en la categoría de débitos y partidas a pagar. Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción. En posteriores valoraciones se valorarán a coste amortizado, contabilizando los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo, con excepción de los préstamos y partidas a pagar con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual que se valoran a valor nominal tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.



II. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Asociación tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que sea necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe puede estimarse de manera fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los reembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y de los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como gasto financiero mediante su devengo.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del reembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recuperación.

Se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones asociadas como consecuencia de sucesos pasados, la materialización de los cuáles está condicionada a que ocurra uno o más hechos futuros independientes a la voluntad de la Asociación. Estos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentando detalle de los mismos en la memoria.

III. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran atendiendo al principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de os bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos corresponden a las cuotas de los socios por los importes aprobados en la Asamblea.





IV. Transacciones vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas se registran a valor de mercado.

05. USUARIOS Y OTROS DEUDORES POR ACTIVIDAD PROPIA.

La totalidad de los activos financieros de la Asociación se clasifican en la categoría de Préstamos y partidas a cobrar.

En el epígrafe B) II del Balance se recoge la situación de la deuda de los socios por cuotas no abonadas

Esta ha sido la variación a lo largo del ejercicio en relación a los socios pendientes de cobro al inicio y final del ejercicio:

Ejercicio 2019

	Deuda a 31/12/2018	Cuota 2019	Cobrado	Estado a 31/12/2019
Ajuntament de Besalu	7.000	7.000	7.000	7.000
Ayuntamiento de Calahorra	14.000	14.000	24.500	3.500
Ayuntamiento de Plasencia	12.000	12.000	0	24.000
Ayuntamiento de Oviedo	36.000	18.000	18.000	36.000
Ayuntamiento de Lucena	0	14.000	0	14.000
Ayuntamiento de Ribadavia	51.417	10.000	20.000	41.417
Ayuntamiento de Hervás	0	8.000	0	8.000
Ayuntamiento de Jaén	46.000	18.000	28.000	36.000
Ayuntamiento Sagunto	0	9.000	0	9.000
Ayuntamiento de Tui	0	9.000	0	9.000
TOTAL	166.417	119.000	97.500	187.917

Ejercicio 2018

	Deuda a 31/12/2017	Traspaso	Cuota 2018	Cobrado	Estado a 31/12/2018
Ajuntament de Besalu	36.000	-79.000	0	0	7.000
Ayuntamiento de Calahorra	0		14.000		14.000
Ayuntamiento de Plasencia	0		12.000	0	12.000
Ayuntamiento de Oviedo	36.000		18.000	18.000	36.000
Ayuntamiento de Palma	42.750		0	42.750	0
Ayuntamiento de Ribadavia	41.417		10.000	0	51.417
Ayuntamiento de Jaén	44.000		18.000	16.000	46.000
TOTAL	200.166,69	29.000,00	72.000,00	76.750	166.417

	2019	2018
Saldo pendiente de cobro	187.917	166.417
Deterioro contabilizado	(-) 4.000	(-) 4.000
	183.917	162.417

La totalidad del importe registrado en el ejercicio 2018 y 2019 en el epígrafe de Usuarios y otras deudas de la actividad propia se clasifica en la categoría de Préstamos y partidas a cobrar.

Con fecha 24 de enero de 2019 se formalizó un acuerdo transaccional con el Ayuntamiento de Besalú para el cobro del importe adeudado, fijándose los siguientes vencimientos:

• 2019 (cobrado)	7.000
• 2020	7.000
• 2021	7.000
• 2022	7.000
• 2023	8.000
	36.000

La deuda de 36.000€ a cierre de 2018, es de 29.000€ a cierre de 2019, que se muestra con un importe de 22.000€ clasificado en el largo plazo y 7.000€ en el corto plazo.



Red de Juderías de España - Caminos de Sefarad
www.redjuderias.org - NIF: G17565318

12



06. PASIVOS FINANCIEROS

La totalidad de pasivos financieros se clasifica en la categoría de Pasivos Financieros a Débitos y partidas a pagar.

Esta ha sido la variación a lo largo del ejercicio en relación a los pasivos financieros al inicio y final del ejercicio:

Ejercicio 2019

Débitos y partidas a pagar	Deuda a 31/12/2018	Altas	Pagado 2019	Saldo a 31/12/2019
Marta Puig Quixal	2.191	0	2.191	0
Expertus	58	91	58	-91
AC Tradibérica	2.000	0	2.000	0
Angel Casas	76	0	76	0
Sefarad Certeza	253	0	253	0
Convento Las Niñas	134	0	134	0
Bit Print	1.000	0	1.000	0
Travel Concept	3.630	0	3.630	0
Talleres Autos Casado	765	0	765	0
Incentifor	339	0	339	0
Ayto Tudela	1.308	0	1.308	0
Girona Asesors	424	363	424	363
García Simón	1.089	0	1.089	0
Cede Código Comunicación	0	2.266	0	2.266
Gráficas Echarr	0	817	0	817
Asoc Distintos en la Igualdad	0	340	0	340
Maite Asin	0	312	0	312
Ayto de Estella	0	242	0	242
Otros	-78	0	-78	0
TOTAL	13.189	4.248	13.189	4.248





Ejercicio 2018

Débitos y partidas a pagar	Deuda a		Estado a	
	31/12/2017	2018	Pagado	31/12/2018
Halcón Viajes	75,80		75,80	0,00
Cámara de Comercio Hispanoisraelí	1.150,00		1.150,00	0,00
Mezquita Viajes	269,25		269,25	0,00
Marta Puig Quixal	23,36	2.191,20	23,36	2.191,20
Amparo Fernández	150,25		150,25	0,00
La Tasca	240,00		240,00	0,00
Ortra Isarel	3.200,00		3.200,00	0,00
Expertus	58,08	58,08	58,08	58,08
Centro Gráfico Alborada	6.702,67		6.702,67	0,00
Anne Frank House	3.600,00		3.600,00	0,00
Instituto de Turismo de España	970,00		970,00	0,00
AC Tradibérica		2.000,00	0,00	2.000,00
Angel Casas		76,20	0,00	76,20
Sefarad Certeza		253,00	0,00	253,00
Convento Las Niñas		134,00	0,00	134,00
Bit Print		999,96	0,00	999,96
Travel Concept		3.630,00	0,00	3.630,00
Talleres Autos Casado		765,05	0,00	765,05
Incentifor		338,80	0,00	338,80
Ayto Tudela		1.308,30	0,00	1.308,30
Girona Assesors		423,50	0,00	423,50
García Simón		1.089,00	0,00	1.089,00
Otros	-455,37		-377,49	-77,88
TOTAL	15.984,04	13.267,09	16.061,92	13.189,21

07. FONDOS PROPIOS

Los fondos propios lo componen los excedentes de los ejercicios anteriores y del propio ejercicio.

Ejercicios anteriores..... 402.638,87€

Resultado del ejercicio..... 13.300,77€

Fondos propios a 31/12/2019..... 415.939,64€


CAMINOS DE
SEFARAD
RED DE JUDERÍAS DE ESPAÑA



08. SITUACION FISCAL

I. Impuesto sobre beneficios

Los resultados de la Asociación están exentos del Impuesto sobre beneficios de acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin finalidad lucrativa y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

II. Otros tributos

La asociación está exenta de IVA.

No existe ninguna otra circunstancia significativa en relación a la fiscalidad aplicable.

III. Otras consideraciones.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas o hayan prescrito.

La dirección de la asociación considera que no se derivarían pasivos adicionales relevantes ante una eventual inspección.

IV. Saldos con Administraciones Públicas

El detalle de los saldos a pagar con Administraciones Públicas a 31/12/2019 y a 31/12/2018.

Ejercicio 2019

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Deuda a 31/12/2018	2019	Pagado 2019	Estado a 31/12/2019
IRPF trabajadores	1.761	1.761	1.761	1.761
IRPF profesionales	223	1.121	223	1.121
Seguridad Social	1.175	1.175	1.175	1.175
TOTAL	3.158	4.057	3.158	4.057



Ejercicio 2018

OTROS ACREEDORES	Deuda a		Pagado	Estado a	
	31/12/2017	2018		31/12/2018	
IRPF trabajadores	1.793,31	1.760,92	1.793,31	1.760,92	
IRPF profesionales	540,77	222,88	540,77	222,88	
Seguridad Social	1.174,50	1.174,50	1.174,50	1.174,50	
TOTAL	3.508,58	3.158,30	3.508,58	3.158,30	

09. INGRESOS Y GASTOS

I. Aprovisionamientos

El 100% de gastos de este epígrafe de los ejercicios 2019 y 2018 son de carácter nacional.

Destinados a la adquisición o consumo de bienes o servicios destinados a la actividad.

II. Gastos de personal

Los gastos de personal corresponden principalmente al pago de salarios y cotizaciones sociales de una persona en plantilla con el cargo de Gerente.

Su salario asciende a 36.000€ (mismo importe en 2018) más los gastos correspondientes a Seguridad social que ascendieron a 11.790€

No existen aportaciones ni dotaciones para planes de pensiones ni otros beneficios sociales.

III. Otros gastos de actividad

Los principales gastos incluidos en este epígrafe son referentes a la ejecución de los proyectos de difusión:

- Servicios de Marketing y Comunicación
- Publicaciones y Folletos
- Proyectos educativos
- Viajes a operadores y prensa
- Asistencia a actos y representación institucional





- Congresos
- Ferias Nacionales e Internacionales
- Asesoría turística
- Reuniones de trabajo y organizativas
- Desarrollo web y gestión de RRSS
- Exposiciones

10. INGRESOS DE ACTIVIDAD PROPIA

No existen ingresos por aportaciones, donaciones o legados, más allá que la aportación de la cuota anual de los socios.

Las Cuotas de las ciudades de 2019 ascienden a 269.000€ distribuidos de la siguiente manera:

CUOTAS 2019		
CTA	CIUDAD	IMPORTE
430.004	Ayuntamiento de Avila	16.000 €
430.019	Ajuntament de Barcelona	22.500 €
430.018	Ayuntamiento de Cáceres	16.000 €
430.007	Ayuntamiento de Calahorra	14.000 €
430.013	Ayuntamiento de Córdoba	22.500 €
430.003	Ayuntamiento de Estella	10.000 €
430.012	Ayuntamiento de Hervás	8.000 €
430.021	Ayuntamiento de Jaén	18.000 €
430.022	Ayuntamiento de León	16.000 €
430.014	Ayuntamiento de Lucena	14.000 €
430.006	Ayuntamiento de Monforte de Lemos	12.000 €
430.009	Ayuntamiento de Oviedo	18.000 €
430.017	Ayuntamiento de Plasencia	12.000 €
430.020	Ayuntamiento de Ribadavia	10.000 €
430.010	Patronato Provincial de Turismo de Segovia	16.000 €
430.008	Ayuntamiento de Tarazona	14.000 €
430.011	Ayuntamiento de Toledo	16.000 €
430.005	Ayuntamiento de Tudela	14.000 €
TOTAL		269.000

Exactamente las mismas que en el ejercicio 2018.

Durante el ejercicio 2019 se incorporaron 4 ciudades nuevas que generaron unas cuotas extraordinarias de 9.000€ cada una, lo que generaron unos ingresos extraordinarios de 36.000€



CUOTAS EXTRAORDINARIAS 2019	
CIUDAD	IMPORTE
Ayuntamiento de Béjar	9.000 €
Ajuntament de Lorca	9.000 €
Ayuntamiento de Sagunto	9.000 €
Ayuntamiento de Tui	9.000 €
TOTAL	36.000

11. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

I. Actividades realizadas.

Actividad 1: Actividades Culturales

A) Identificación

Denominación de la actividad	Actividades Culturales
Tipo de actividad*	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Promoción Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Municipios de la Asociación

Descripción de la actividad.

Desarrollo de todo tipo de Actividades de promoción cultural, desde la producción de exposiciones, charlas, talleres., presentaciones de libros, actuaciones musicales o de teatro, cuentacuentos, rutas guiadas por la ciudad, etc.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Esta actividad se realiza por una parte con personal del propio Ayuntamiento que trabaja para los edificios o lugares municipales donde se desarrolla la actividad: museos, casa de la Cultura, bibliotecas municipales, quiénes se encargan de la organización de la actividad, y por otra la propia actividad que normalmente tiene un contrato por servicio con un coste muy variable.

Son más de 500h en casi 300 actividades en más de 40 ciudades.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad





En mayor o menor medida los habitantes de los municipios de la Red de Juderías así como visitantes de las ciudades en las fechas en las que se realiza la actividad.

Si hay más de 300 actividades y en cada una de ella participa una media de 50 personas, han participado al menos 15.000 personas.

D) Recursos Económicos empleados en la actividad.

En el conjunto de estas actividades y por la parte que corresponde a la Red de Juderías se ha invertido **más de 40.000€**.

E) Objetivos e indicadores de la actividad

El principal objetivo es la difusión de la cultura sefardí entre los habitantes de las ciudades que son miembros de la asociación.

El indicador de éxito en la consecución de los objetivos es la participación y afluencia de ciudadanos a estas actividades.

La asociación tiene publicados en su memoria los ratios de afluencia de cada una de las actividades.

Actividad 2: Proyecto educativo Benjamín de Sefarad

A) Identificación

Denominación de la actividad	Benjamín de Sefarad
Tipo de actividad*	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Educativa y Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Municipios de la Asociación

Descripción de la actividad.

Este año se ha desarrollado una APP de preguntas y respuestas para que los alumnos adquieran conceptos fundamentales de la cultura judía, se trata de 15 preguntas y





respuestas en las que además deberán subir fotos y entregar un microrrelato de contexto cultural judío

Esta actividad lleva consigo la participación en el Concurso de Microrrelatos de la Red de Juderías, que además de premio en visitas a las ciudades de la Red, publica un libro con los 30 mejores microrrelatos,

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Esta actividad es colaborativa y participativa, colegios, ciudades y asociación y se realiza sin costes de personal.

El desarrollo de la APP se encarga a una empresa externa.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Más de 1.000 niños en varias ciudades de la Red de Juderías de manera presencial, más todos los que puedan verse inspirados o formados en la información publicada en el portal.

D) Recursos Económicos empleados en la actividad.

En el conjunto de las actividades necesarias para el desarrollo de la actividad se invirtieron 16.000€.

Los costes de la actividad son fundamentalmente:

- Desarrollo de contenidos
- Desarrollo de la Aplicación
- Maquetación y producción del libro de Microrrelatos
- Publicidad en medios
- Premios.

E) Objetivos e indicadores de la actividad

El objetivo de esta actividad fue el de conseguir que los estudiantes de las ciudades de la Red se familiarizaran con aspectos fundamentales de la cultura judía y expresasen este conocimiento en un relato.

Actividad 3: Promoción turística nacional e internacional

A) Identificación





Denominación de la actividad	Promoción
Tipo de actividad*	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural y de Comunicación
Lugar de desarrollo de la actividad	En varios países

Descripción de la actividad.

Labor de promoción en ferias de turismo nacionales e internacionales, así como de organización de viajes de prensa y a operadores de turismo, con la colaboración de Turespaña.

Presencia en stands, presentaciones en ferias ante personal profesional del sector viajes y preparación del material de apoyo promocional.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

La responsabilidad de la ejecución de esta labor de promoción corresponde a la Gerente, que es un recurso propio asalariado, si bien se apoya en el personal técnico de turismo de las ciudades en los casos en que es necesario. Y en el personal externo necesario como azafatas o artesanos.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Los municipios de la Red de Juderías en cuanto hay un mejor y mayor conocimiento del patrimonio de sus ciudades, y como consecuencia una mayor afluencia de visitantes.

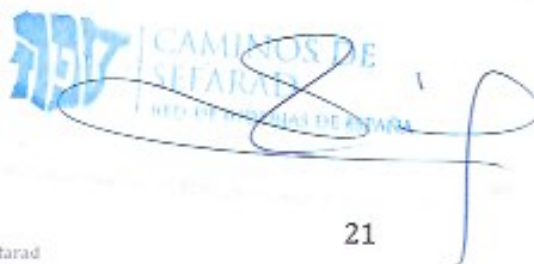
D) Recursos Económicos empleados en la actividad.

En el conjunto de las actividades necesarias para el desarrollo de la actividad se invirtieron 55.000€.

Los costes de la actividad son fundamentalmente:

- Costes de inscripción y de Stands en ferias
- Material promocional
- Costes de transporte y hospedaje
- Desayunos de trabajo
- Alquileres de espacios
- Actuaciones o charlas didácticas

E) Objetivos e indicadores de la actividad



El objetivo de esta actividad es el de dar a conocer a las ciudades miembros de la asociación por su patrimonio judío, e incentivar la visita turística a la ciudad.

Actividad 4: RASGO

A) Identificación

Denominación de la actividad	Proyecto RASGO
Tipo de actividad*	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Desarrollo económico local
Lugar de desarrollo de la actividad	-

Descripción de la actividad.

Dotar al producto turístico Caminos de Sefarad de servicios orientados a que la experiencia del visitante sea más completa. A través de restaurantes, hoteles, tiendas y guías oficiales de temática sefardí.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Durante el año 2019 se contó con el servicio de una persona externa que gestionaba el alta, baja, proceso de inscripción y comunicación con las empresas y personas interesadas en el programa, así como la gestión relativa a los locales con la tarjeta de descuentos Sefarad Card.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

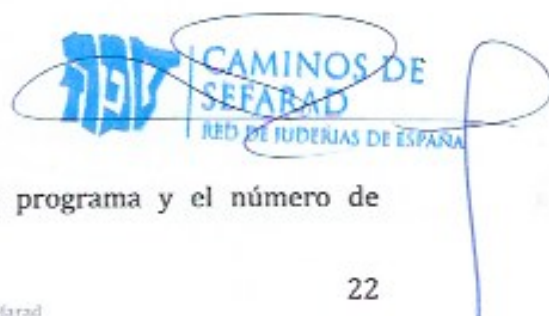
Aquellos comercios a los que el programa da visibilidad, y mayor afluencia de público y la propia Red que dispone de un producto turístico más completo y de mayor calidad, con identidad propia.

D) Recursos Económicos empleados en la actividad.

En el conjunto de las actividades necesarias para el desarrollo de la actividad se invirtieron 12.000€.

E) Objetivos e indicadores de la actividad

El número de comercios integrantes en el programa y el número de personas solicitantes de la Sefarad Card.



Actividad 5: Contenidos y comunicación online

A) Identificación

Denominación de la actividad	Contenidos y comunicación
Tipo de actividad*	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural y de Comunicación
Lugar de desarrollo de la actividad	-

Descripción de la actividad.

Ofrecer herramientas digitales de calidad para que el visitante tenga a su disposición toda la información necesaria para realizar su viaje, no sólo información respecto a los lugares de interés sino respecto a los hoteles, restaurantes, guías u oferta cultural de la ciudad que visita.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Esta actividad se completa mediante contratos de prestación de servicios.

- Newsletter
- Contenidos en Redes Sociales
- Portales Web
- Concursos digitales
- Campaña Nacional de Medios
- Videos
- Folletos promocionales

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

El desarrollo económico que tiene lugar en las ciudades como consecuencia de que se conozca más y mejor su patrimonio turístico y cultural.

D) Recursos Económicos empleados en la actividad

En el conjunto de las actividades necesarias para el desarrollo de la actividad se invirtieron 42.000€.

E) Objetivos e indicadores de la actividad

El objetivo de esta actividad es atraer un mayor número de turistas, y ofrecer al visitante la mejor experiencia de visita.



Asimismo ofrecer a los ciudadanos una posición de desarrollo profesional ligado a su oferta turística.

Actividad 6: Itinerario Europeo

A) Identificación

Denominación de la actividad	Proyecto Europeo de Itinerarios Judíos
Tipo de actividad*	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	-

Descripción de la actividad.

Incluir a la Red de Juderías de España como Itinerario Europeo Cultural.
Celebrar a nivel europeo el Día Europeo de la Cultura Judía.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Esta actividad se sin costes de personal

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

La propia Red de Juderías como marca y referente de calidad en oferta cultural.

D) Recursos económicos empleados en la actividad

En el conjunto de las actividades necesarias para el desarrollo de la actividad se invirtieron 3.000 euros.

Actividad 7: Publicaciones y diseño de material gráfico

A) Identificación

Denominación de la actividad	Material Divulgativo
Tipo de actividad*	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural /Turistia/Comunicación
Lugar de desarrollo de la actividad	-



Descripción de la actividad.

Distribución de Material y publicaciones propias para la divulgación, conocimiento y promoción de la labor y los destinos de la asociación.

Libro de las juderías, Promociones en folletos y artículos, viñedos de sefarad, etc.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Esta actividad se desarrolla sin costes de personal.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

La propia Red de Juderías como marca y referente de calidad en oferta cultural.

D) Recursos Económicos empleados en la actividad.

En el conjunto de las actividades necesarias para el desarrollo de la actividad se invirtieron 20.000€.

E) Objetivos e indicadores de la actividad

Mayor afluencia de visitantes a las ciudades, de difícil medición.

Actividad 8: Guía Turística de la Red de Juderías de España

F) Identificación

Denominación de la actividad	Material Divulgativo
Tipo de actividad*	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural /Turística/Comunicación
Lugar de desarrollo de la actividad	-

Descripción de la actividad.

Elaboración de una Guía turística para cada una de las ciudades.
Cada volumen, en formato online y imprimible recoge todos los recursos turísticos y patrimoniales de la ciudad respecto a su legado judío.
Lugares y sitios de interés pero también guías turísticas, restaurantes, hoteles, establecimientos etc
La guía está en dos idiomas, español e inglés.



G) Recursos humanos empleados en la actividad

Esta actividad se encargó a la empresa Sefarad Experience.

H) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Visitantes, nacionales y extranjeros que deseen visitar cualquiera de las ciudades de la Red.

La propia Red de Juderías como marca y referente de calidad en oferta cultural.

I) Recursos Económicos empleados en la actividad.

En el conjunto de las actividades necesarias para el desarrollo de la actividad se invirtieron 15.000€.

J) Objetivos e indicadores de la actividad

Mayor afluencia de visitantes a las ciudades, de difícil medición.

II. Recursos económicos totales empleados por la asociación

La asociación ha invertido en la organización de todas sus actividades de manera global 200.000 € aproximadamente.

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

La asociación no obtiene contraprestación económica ninguna por el desempeño de estas actividades, ni por ventas de entradas, ni por donaciones ni por prestaciones de servicios.

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

Durante el ejercicio 2019 se ha procedido a mantener activos los siguientes convenios de colaboración:

- a) **Convenio con Turespaña** que no está en vigor pero que sigue funcionando a falta de la formalización de la firma, para la promoción de los destinos en el extranjero y dicha institución colabora en la organización además de asumir determinados gastos.

No hay a priori contraprestación económica por parte de la Red de Juderías.





- b) Convenio con **Instituto Cervantes** para la promoción de la cultura sefardí y la lengua judeoespañola apoyándonos en la infraestructura de los Institutos Cervantes en el mundo.

No hay a priori contraprestación económica por parte de la Red de Juderías.

- c) Convenio con la **Cámara de Comercio Hispano-Israelí**. Con el fin de elaborar programas de colaboración en torno a comercialización y formación para el mercado judío - kosher, así como búsqueda de sinergias y oportunidades de negocio entre empresas de ambos países.

No hay a priori contraprestación económica por parte de la Red de Juderías.

V. **Desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados**

Como se ha explicado en capítulos anteriores, de manera global y agregada en la organización de actividades no se ha producido ninguna desviación negativa, es decir de mayor gasto que el presupuestado.

VI. **Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios**

La asociación no ha aplicado ningún elemento patrimonial a fines propios.

VII. **Gastos de administración.**

La suma total de gastos de administración asciende aproximadamente a 15.000€

En el ejercicio 2019 la suma de las gestiones externas de Contabilidad y Laboral (1.500€), Auditoría (1.500€), Patentes y Marcas y Asesoría Jurídica (9.000€) y Mantenimiento de Servidores (1.000€) han supuesto 13.000€

La Asesoría jurídica ha acometido la labor de defensa en la causa de Oscar Adán por cantidades del año 2016, y las iniciativas de la Red para la recuperación de la deuda del Ayuntamiento de Besalú.

Adicionalmente 2.000€ en gastos de aprovisionamiento, que incluye

- Telefonía

- Material de oficina
- Mensajería y Comisiones bancarias

Adicionalmente existen gastos de Gestión Permanente que ascienden a 35.000€ los costes derivados de Asambleas y Comisiones, reuniones entre técnicos y representantes de la Red de Judeías, así como los gastos de representación y la asistencia a actos oficiales.

Son 18 representantes por ciudad a nivel político más 18 a nivel técnico más Gerencia y Secretaría quienes deben desplazarse al menos a 3 veces al año para las Asambleas anuales ordinarias más las que se producen de carácter extraordinario. Más las reuniones de las Comisiones de trabajo:

- Comisión de Cultura y Educación
- Comisión de Turismo
- Comisión de Comunicación

Este año adicionalmente se ha creado una Comisión Extraordinaria de Admisión de Ciudades que ha generado un coste adicional por desplazamiento las diferentes ciudades candidatas, gestión de espacios para la presentación de proyectos etc...

El número de ciudades de la red de Judeías a 31 de diciembre de 2019 es de 22, cuatro más que a 31 de diciembre de 2018.

12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Exceptuando las cuotas y los saldos a cobrar con las ciudades asociadas, no existen operaciones con partes vinculadas.

No hay remuneraciones o dietas a ningún miembro de la Junta Directiva.

13. OTRA INFORMACIÓN

I. Cambios en la dirección y órganos de gobierno.

Durante la segunda Asamblea del año se producen los relevos de Presidencia y Secretaría, así como de Mesa de Presidencia, con carácter rotativo.



II. El número medio de personas empleadas.

El número medio de personas empleadas es de 1 Gerente.

III. Inventario

La asociación no dispone de elementos inventariables ni de ningún elemento patrimonial integrante del balance.

IV. Hechos posteriores

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo. La mayoría de los Gobiernos han tomado medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre.

Las consecuencias derivadas del COVID-19, se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019, sin perjuicio de que las mismas deban ser objeto de reconocimiento en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020.

Las evaluaciones preliminares sobre la situación actual permiten concluir que a corto y medio plazo, la solvencia financiera y patrimonial de la Sociedad puede absorber los impactos que puedan derivarse, no obstante, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas es prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos finales que tendrá el COVID-19 sobre la Asociación debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias, a corto, medio y largo plazo.

En función de la evaluación preliminar efectuada con la información disponible, se consideran válida la aplicación de los principios y políticas contables detallados en las cuentas anuales abreviadas a la fecha de formulación de las mismas, no habiendo detectado a esta fecha impactos significativos que requieran ser desglosados en las cuentas anuales.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 han sido formuladas por su Gerente con fecha 30 de marzo de 2020.

CAMINOS DE
SEFARAD
RED DE JUDERÍAS DE ESPAÑA

29



CAMINOS DE
SEFARAD
RED DE JUDERÍAS DE ESPAÑA


Fdo. Marta Puig Quixal
Gerente Red de Juderías de España

Anexo 3. Acuerdo de solicitud de baja en la Red de Juderías del Ayuntamiento Pleno de Oviedo de 2 de febrero de 2020.

DOCUMENTO CERTIFICADO ACUERDO PLENO: 2.2.2 2020-02-04 PLENO ORDINARIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JVA0F-X5LG1-NRXOP Fecha de emisión: 12 de febrero de 2020 a las 9:21:45 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 10/02/2020 09:29



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8707165_1405F-X5LG1-NRXOP-0386A0C44423E628307A80736930E30E1103692F51) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales e Num. 01330447



OVIEDO^{es}
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

D. JESUS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

2.2.2.- BAJA COMO MIEMBRO DE PLENO DERECHO DE LA RED DE JUDERÍAS DE ESPAÑA – CAMINOS SEFARAD.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Economía dictaminada favorablemente por mayoría en la Comisión Plenaria de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana celebrada el 29 de enero de 2020, que es del siguiente tenor:

==“El Ayuntamiento de Oviedo se integró en la Red de Juderías de España-Caminos de Sefarad el 4 de noviembre de 1988.

Desde su integración hasta el año 2015 se realizaron numerosas actividades promocionales como conciertos, exposiciones, conferencias, ciclos de cine, presentaciones de libros. Etc.

Durante el anterior mandato, como un ejemplo más de la política sectaria, partidista y revanchista característica del mismo, el tripartito abandonó cualquier actividad con esta entidad, sin darle de baja de la misma, lo que ha supuesto un coste para este Ayuntamiento y para los ciudadanos de Oviedo de 72.000 €.

Además de no darse de baja, las correspondientes cuotas no han sido reflejadas en los presupuestos, encontrándonos en junio de 2019 con tres cuotas impagadas por un importe de 54.000 €, algo que a todas luces se convierte en una negligencia grave del responsable político del área, ejemplo del despilfarro y el dispendio sin precedentes del tripartito.

Ante esta situación y sin perjuicio de considerar interesante la labor cultural y turística de la Red de Juderías y no cerrando la posibilidad de una reincorporación en el futuro, nos vemos obligados a tramitar la baja de la misma y dedicar el presupuesto a los recursos turísticos previstos (Prerrománico, Camino Santiago, Gastronomía y MICE).“==

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, haciéndolo a favor los 9 concejales del Grupo Municipal Popular y los 4 concejales presentes del Grupo Municipal Ciudadanos, en contra los 3 concejales del Grupo Somos-Oviedo/Uviú y absteniéndose los 8 concejales del Grupo Municipal Socialista y los 2 concejales del Grupo Vox.

En consecuencia, por 13 votos a favor, 3 en contra y 10 abstenciones, la propuesta es aprobada por mayoría.

Y para que conste, expide la presente certificación, de Orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

Anexo 4. Propuesta de reducción de la cuota de 2020 y de nuevas cuotas para 2021.

ESTUDIO NUEVOS TRAMOS DE POBLACIÓN. PROPUESTA CUOTAS (Acordada en reunión preparatoria Mesa de la Presidencia celebrada el 20/05/20)

CIUDADES	Habitantes*	Tramos población fijados para repercutir cuotas	Cuotas por tramos	Cuotas /Cápita 2021	Cuotas/ ciudad 2020	Cuotas /Cápita 2020
Hervás	3.976	<5.000	6.000 €	1,509 €	8.000 €	2,012 €
Ribadavia	5.024	>5.000<10.000	7.000 €	1,393 €	10.000 €	1,990 €
Tarazona	10.533	>10.000<15.000	8.000 €	0,759 €	14.000 €	1,329 €
Béjar	12.731	>10.000<15.000	8.000 €	0,628 €	10.000 €	0,785 €
Estella-Lizarra	13.810	>10.000<15.000	8.000 €	0,579 €	10.000 €	0,724 €
Tui	16.701	>15.000<20.000	9.000 €	0,538 €	10.000 €	0,598 €
Monforte de Lemos	18.433	>15.000<20.000	9.000 €	0,488 €	12.000 €	0,651 €
Calahorra	24.220	>20.000<25.000	10.000 €	0,412 €	14.000 €	0,578 €
Tudela	36.258	>25.000<50.000	11.000 €	0,303 €	14.000 €	0,386 €
Plasencia	39.913	>25.000<50.000	11.000 €	0,275 €	12.000 €	0,300 €
Lucena	42.605	>25.000<50.000	11.000 €	0,258 €	14.000 €	0,328 €
Segovia	51.674	>50.000<75.000	12.000 €	0,232 €	16.000 €	0,309 €
Ávila	57.744	>50.000<75.000	12.000 €	0,207 €	16.000 €	0,277 €
Sagunto	66.140	>50.000<75.000	12.000 €	0,181 €	14.000 €	0,211 €
Toledo	84.873	>75.000<100.000	14.000 €	0,164 €	16.000 €	0,188 €
Lorca	94.404	>75.000<100.000	14.000 €	0,148 €	14.000 €	0,148 €
Cáceres	96.126	>75.000<100.000	14.000 €	0,145 €	16.000 €	0,166 €
Jaén	112.999	>100.000<150.000	16.000 €	0,141 €	18.000 €	0,159 €
León	124.303	>100.000<150.000	16.000 €	0,128 €	16.000 €	0,128 €
Córdoba	325.701	>150.000<350.000	18.000 €	0,055 €	22.500 €	0,069 €
Barcelona	1.636.762	>350.000	22.000 €	0,013 €	22.500 €	0,013 €
PROPUESTA 2021			245.000 €			
CUOTA 2020					299.000 €	
CUOTA 2020 - 50%					149.500 €	

* Fuente INE. Datos referidos al 1 de enero de 2019

Anexo 5. Acuerdo de pago fraccionado de la deuda del Ayuntamiento de Ribadavia

ACUERDO DE PAGO FRACCIONADO DE DEUDA AYUNTAMIENTO DE RIBADAVIA

El Ayuntamiento de Ribadavia y la Red de Juderías de España acuerdan una fórmula de pago para afrontar la deuda de 41.417€

- **Un pago trimestral de 3.500€ hasta la cancelación de la deuda.**
De esta forma se conseguiría al mismo tiempo que se afronta la cuota anual devolver 4.000€ al año durante los próximos 10 años

Con la firma de un acuerdo que refleje esta propuesta:

- Ribadavia recuperaría todos los derechos de voto y los reconocidos por los Estatutos como si estuviera al corriente de pago.

Aclarando que:

- No supone un cambio de Cuota en los ejercicios del acuerdo, salvo que se proponga reducción de cuotas general a todas las ciudades en la elaboración del Presupuesto de algún ejercicio.
- Supone adaptar el modo de pago a la situación económica de la ciudad.



Marta Puig Quixal
Gerente Red de Juderías



César M. Fernández Gil
Alcalde de Ribadavia

Anexo 6. Contrato laboral de la Gerente de la Red de Juderías de España-Caminos de Sefarad



CAMINOS DE
SEFARAD
RED DE JUDERÍAS DE ESPAÑA

CONTRATO LABORAL DE ALTA DIRECCIÓN

En Calahorra (La Rioja), a 16 de enero de 2016.

REUNIDOS

De una parte, Don Luis Martínez-Portillo Subero, con D.N.I. 16.525.241-V, como Presidente y en representación de la RED DE JUDERIAS DE ESPAÑA, con CIF G-17565318, y con domicilio social en Girona, calle Força, 8 (apartado 450) C.P. 17080.

Y de otra parte, Doña Marta Puig Quixal, mayor de edad, provista de D.N.I. 52.990.870-C, con domicilio en Las Rozas (Madrid), Paseo del Pinar, 55, 2º Izda., quien actúa en su propio nombre y derecho.

Las partes tienen y se reconocen capacidad bastante para suscribir el presente contrato de alta dirección, y al efecto

EXPONEN

Que la Asamblea de Alcaldes de la Red de Judería de España ha acordado crear un puesto de alta dirección, que asumirá las funciones de GERENTE, para lo cual se celebró un concurso público, siendo finalmente Dña. Marta Puig Quixal la merecedora de dicho puesto, y es por ello que, habiendo llegado las partes a un acuerdo, otorgan el presente contrato que formalizan el presente contrato, que formalizan bajo las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Doña Marta Puig Quixal desempeñará el cargo de Gerente realizando los trabajos propios de su cargo, tal y como constan en los Estatutos de la Red de Juderías de España, comprometiéndose a realizarlos con la debida diligencia, dada la responsabilidad de las funciones encomendadas. Doña Marta Puig prestará los servicios en régimen de plena dedicación.

SEGUNDA. Se establece un periodo de prueba de seis meses.

Red de Juderías de España - Caminos de Sefarad

C/ St. Llorenç, 6/n, 17004 Girona Tel: 972 41 41 46 - secretaria@redjuderias.org www.redjuderias.org - NIF: G17565318

ÁVILA · BARCELONA · BESALÚ · CÁCERES · CALAHORRA · CASTELLÓ D'EMPÚRIES · CÓRDOBA · ESTELIA-LIZARRA · GIRONA · HIEVÁS · JAÉN · LEÓN
LUCENA · MONFORTE DE LEMOS · OVIEDO · PALMA · PLASENCIA · RIBADAVIA · SEGOVIA · SEVILLA · TARAZONA · TOLEDO · TORTOSA · TUDELA



TERCERA. El presente contrato tendrá una duración de cuatro años, a renovar por acuerdo de las partes, iniciándose el día 15 de enero de 2016. Ambas partes reconocen expresamente esta fecha como comienzo de la prestación de servicios a todos los efectos, inclusive el de cómputo de antigüedad en cuanto a la indemnización que se fija en la cláusula octava del presente contrato.

CUARTA. Doña Marta Puig Quixal desarrollará sus funciones dentro de la jornada laboral habitual, con flexibilidad y plena disponibilidad, incluso en festivos, dada la condición de su cargo. Por ello prestará servicios y estará disponible siempre que las necesidades de la Red de Juderías de España lo requieran.

QUINTA. La cuantía de la retribución fija por todos los conceptos será de treinta y seis mil (36.000,00) Euros brutos anuales, los cuales se abonarán en doce mensualidades ordinarias y dos extraordinarias a abonar los días 15 de junio y 15 de diciembre, respectivamente. La retribución indicada está distribuida en los siguientes conceptos salariales: salario base y plus por dedicación exclusiva y disponibilidad de festivos.

Asimismo las partes podrán acordar los incrementos adicionales que estimen oportunos

SEXTA. Los gastos de viaje o desplazamiento que genere Doña Marta Puig en el desempeño de sus funciones serán de exclusiva cuenta de la Red de Juderías de España. No obstante, Doña Marta Puig deberá presentar a la Red de Juderías de España justificante de los mismos. En caso de no presentarlos la empresa quedará exonerada de su abono.

SÉPTIMA. Doña Marta Puig estará obligada a desempeñar las laborales propias de su cargo siempre bajo principios de eficacia y buena fe. Asimismo estará sujeta al calendario laboral de fiestas y vacaciones que se establezca en el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos para la provincia de Madrid y en su defecto y con carácter de mínimo al Estatuto de los Trabajadores y demás normativa legal aplicable, sin perjuicio de que, dada la naturaleza del trabajo que debe desempeñar, éste se realice en fines de semana o festivo, compensándose posteriormente los descansos con otras fechas.

Doña Marta Puig prestará sus servicios profesionales de forma temporal en su residencia de Madrid, a efectos de notificaciones Paseo del Pinar, 55, 2º izda, 28231 Las Rozas de Madrid. No obstante deberá realizar tantos desplazamientos y viajes como sean necesarios para poder prestar sus servicios convenientemente.

OCTAVA. En los supuestos de extinción del presente contrato, se aplicarán los siguientes criterios respecto al plazo de preaviso y cálculo de la indemnización pagadera a Doña Marta Puig Quixal:

a) si el contrato se extingue por desistimiento de la Red de Juderías de España deberá mediar un preaviso de tres meses. Y tendrá derecho a una indemnización equivalente a siete días de salario por año de servicio con el límite de seis mensualidades.

En caso de falta de preaviso por parte de la Red de Juderías de España, Doña Marta Puig Quixal tendrá derecho, además, a una indemnización equivalente a los salarios brutos correspondientes a la duración del periodo incumplido.



Para el cómputo de la antigüedad a estos efectos se considerará como fecha de comienzo de la prestación de servicios de alta dirección la fecha de 15 de enero de 2016, y como fecha de finalización aquella en que se decida extinguir el presente contrato.

No opera la presente cláusula indemnizatoria cuando el contrato se extinga por dimisión del directivo, despido disciplinario procedente, o por jubilación, muerte, incapacidad permanente absoluta o total del mismo.

b) si se trata de una extinción por voluntad de Doña Marta Puig Quixal y concurriendo alguna de las causas siguientes tendrá derecho a una indemnización que se calculará de acuerdo a los criterios señalados en la letra a):

- Las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo.
- La falta de pago o retrasos continuados en el abono de los salarios pactados.
- La sucesión de empresa o cambio importante en la titularidad de la misma, siempre que la extinción del contrato se produzca dentro de los tres meses siguientes a tales cambios.
- Cualquier otro incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales por parte del empresario, salvo los presupuestos de fuerza mayor, en las que no procederá el abono de las indemnizaciones a las que se refiere este número.

En caso de no mediar ninguna de estas causas, el directivo deberá comunicar su voluntad de extinción con una antelación mínima de tres meses. No será preciso respetar el preaviso en el supuesto de incumplimiento contractual grave de la Red de Juderías de España.

La Red de Juderías de España tendrá derecho, en caso de incumplimiento total o parcial del deber de preaviso, a una indemnización equivalente a los salarios correspondientes a la duración del período incumplido.

Las partes manifiestan que el régimen indemnizatorio que se ha establecido en el presente contrato y las causas señaladas en las que procede su abono, se han acordado una vez valoradas las circunstancias futuras que pudieran acontecer a la empresa contratante y teniendo en cuenta todas las perspectivas posibles.

NOVENA. Durante la vigencia del presente contrato, así como una vez extinguido, Doña Marta Puig Quixal, sin el previo consentimiento de la Red de Juderías de España, no divulgará a cualquier tercero o utilizará para su propio beneficio o para cualquier otra finalidad que no sea el beneficio de la empresa, cualquier información confidencial recibida por virtud del desempeño de su relación laboral con la empresa, o como consecuencia de la misma, ya sea referida a la empresa o a otras compañías clientes o relacionadas con la misma.
Por el contrario, si Doña Marta Puig Quixal incumple lo establecido en esta cláusula relativa al deber de no competencia, será la Red de Juderías de España la que pueda reclamar la indemnización fijada y pagada a la misma hasta el incumplimiento. Igualmente la Red de Juderías de España deberá ser indemnizada por los daños y perjuicios que dicho incumplimiento le hubiera podido ocasionar.

DÉCIMA. Las partes, libremente, se someten para cuantas cuestiones litigiosas puedan derivarse de la relación laboral que les une, al fuero y jurisdicción de los tribunales que correspondan a la ciudad a la que esté asignada la presidencia de la Red de Juderías de España, a la fecha de plantear judicialmente la acción correspondiente.

DÉCIMO PRIMERA. En todo no lo previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación, y concretamente por el Real Decreto 1.382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la Relación Laboral de Carácter Especial del Personal de Alta Dirección, así como en el Estatuto de los Trabajadores, en su caso, y subsidiariamente, por lo dispuesto en la legislación civil y mercantil.

Y en prueba de conformidad con todo lo que antecede, las partes suscriben el presente contrato por duplicado, en la fecha y lugar arriba indicado.

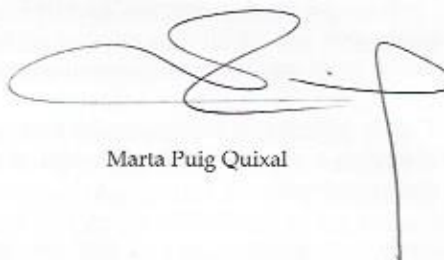
EL PRESIDENTE



CAMINOS DE
SEFARAD
RED DE JUDEÍAS DE ESPAÑA

D. Luis Martínez-Portillo Subero
Red de Juderías de España

EL CONTRATADO



Marta Puig Quixal

Anexo 7. Informe de gestión del primer semestre.

RED DE JUDERIAS DE ESPAÑA
CAMINOS DE SEFARAD
Asamblea Virtual 6 de julio de 2020

INFORME DE GESTIÓN



CAMINOS DE
SEFARAD
RED DE JUDERIAS DE ESPAÑA



I. CAPÍTULO ECONÓMICO

- ✓ CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2019
 - ✓ AUDITORIA
 - ✓ TESORERÍA
 - ✓ ESTADO DE DEUDA
- ✓ ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
- ✓ ESTADO DEL PAGO DE LAS CUOTAS 2020

I. CAPÍTULO ECONÓMICO

✓ TESORERÍA.

El Saldo de la Cuenta de la Red es de 287.000€

✓ ESTADO DE DEUDA

	Estado a 31/12/2019		FECHA
Ajuntament de Besalu	7.000	-7.000	15-4-20
Ayuntamiento de Calahorra	3.500	-3.500	28-1-20
Ayuntamiento de Plasencia	24.000		
Ayuntamiento de Oviedo	36.000	-36.000	16-4-20
Ayuntamiento de Lucena	14.000		
Ayuntamiento de Ribadavia	41.417	-3.500	29-5-20
Ayuntamiento de Hervás	8.000		
Ayuntamiento de Jaén	36.000		
Ayuntamiento Sagunto	9.000		
Ayuntamiento de Tui	9.000	-9.000	25-1-20
TOTAL	187.917	-59.000,00	128.917



I. CAPÍTULO ECONÓMICO

✓ PAGO DE CUOTAS 2020

CUOTAS 2020			
CIUDAD	IMPORTE	ESTADO	FECHA
AVILA	16.000 €	PAGADO	10/6/20
BARCELONA	22.500 €		
BEJAR	10.000 €		
CACERES	16.000 €	PAGADO	30/3/20
CALAHORRA	14.000 €	PAGADO 1T	6/4/20
CORDOBA	22.500 €	PAGADO	27/5/20
ESTELLA-LIZARRA	10.000 €	PAGADO	30/3/20
HERVAS	8.000 €		
JAÉN	18.000 €		
LEÓN	16.000 €		
LORCA	14.000 €		
LUCENA	14.000 €		
MONFORTE DE LEMOS	12.000 €	PAGADO	28/3/20
OVIEDO	18.000 €		
PLASENCIA	12.000 €		
RIBADAVIA	10.000 €		
SAGUNTO	14.000 €		
SEGOVIA	16.000 €		
TARAZONA	14.000 €		
TOLEDO	16.000 €	PAGADO	23/4/20
TUI	10.000 €		
TUDELA	14.000 €	PAGADO	8/4/20
	317.000 €		



I. CAPÍTULO ECONÓMICO

✓ EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2020

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020		PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PENDIENTE
GASTOS				
1	GESTION PERMANENTE	32.000	4.911,29	27.089
600.101	as, Comisiones y reuniones de trabajo	15.000	58,40	14.942
600.102	Representación Institucional	10.000	846,44	9.154
600.103	Cuota y reuniones AEPI	4.000	1.000,00	3.000
600.104	Memoria	3.000	3.006,45	-6
2	GASTOS DE PERSONAL	50.800	24.835,54	25.964
600.200	Sueldos y Salarios	28.500	14.033,24	14.467
600.220	IRPF a cuenta trabajador	6.500	3.314,42	3.186
600.220.1	IRPF a cuenta trabajador FACTURAS	1.500	159,00	1.341
600.230	Seg Social a cuenta trabajador	2.400	1.198,08	1.202
600.250	Seguridad Social aportación empresarial	10.500	6.130,80	4.369
600.500	Formación	1.400	0,00	1.400
3	SERVICIOS	13.200	2.609,91	10.590
600.301	Telefonía	1.200	366,36	834
600.302	Mensajería, Comisiones	1.500	213,12	1.287
600.303	Material de Oficina	1.500	687,33	813
600.304	Patentes y Marcas	1.000	0,00	1.000
600.305	Contabilidad	1.500	544,50	956
600.306	Informática	1.500	798,60	701
600.310	Asesoría Legal Y Auditorías	5.000	0,00	5.000
4	ACTIVIDADES Y PROYECTOS	249.000	99.148,67	149.851
4.1	TURISMO Y PATRIMONIO	89.000	41.659,11	47.341
600.411	aña y acciones de Promoción Nacional	40.000	21.030,82	18.969
600.412	Acciones de Promoción Internacional	25.000	7.030,64	17.969
600.413	Gestión Rasgo	15.000	8.430,00	6.570
600.414	tos: APP, Sabores de Seфарad, judeoesp	9.000	5.167,65	3.832
4.2	EDUCACION Y CULTURA	80.000	19.589,55	60.410
600.421	Educación	20.000	6.764,68	13.235
600.422	Programación Cultural	45.000	2.203,72	42.796
600.423	Publicaciones	15.000	10.621,15	4.379
4.3	COMUNICACIÓN	80.000	37.900,01	42.100
600.431	Portales Web RRSS y prensa	35.000	18.143,95	16.856
600.432	Campaña Nacional de Medios	20.000	4.159,85	15.840
600.433	Folletos y otros materiales	25.000	15.596,21	9.404
TOTAL PRESUPUESTO		345.000	131.505,41	213.495



Juego Pequeños Descubridores

y II Concurso de Microrrelatos
de la Red de Juderías de España

Si naciste entre los años 2005 y 2008 ¡Participa en nuestro juego y gana fabulosos premios!

Entra en redjuderias.org
¡Regístrate y participa!

Para poder entregar tu microrrelato tendrás que convertirte en un Pequeño Descubridor de Sefarad pasando por todas las pruebas del juego.

Editaremos un libro con los 30 mejores y se repartirán fabulosos cheques de viaje.
Las bases del concurso en la web del juego.




CAMINOS DE SEFARAD
RED DE JUDERÍAS DE ESPAÑA

II. CAPÍTULO EDUCACIÓN

- ✓ FALLADO EL II CONCURSO MICRORRELATOS BENJAMIN DE SEFARAD
- ✓ MAQUETAR Y PUBLICAR LIBRO
- ✓ APP PREGUNTAS Y RESPUESTAS
- ✓ PROPUESTAS BENJAMIN 2020-21



Microrrelatos

Concurso Benjamín de Sefarad

¡Participa en el concurso Benjamín de Sefarad de la Red de Juderías de España! Entra en su web y juega a descubrir nuestro pasado sefardí. ¡Y no olvides enviar tu microrrelato! Tienes de plazo hasta el 22 de diciembre. Redjuderias.org



III. CAPÍTULO CULTURA

- ✓ SITUACIÓN COVID.
- ✓ 20% CUOTA CULTURAL
- ✓ EXPO DESCUBRE SEFARAD
- ✓ RECITALES JUDEOESPAÑOL
- ✓ SABORES DE SEFARAD
- ✓ JORNADA EUROPEA CULTURA JUDÍA





III. CAPÍTULO CULTURA

✓ EXPO DESCUBRE SEFARAD

- ✓ 2020: Tui, Monforte, Cáceres
- ✓ Próximos:
 - Lucena
 - Fundación Tres Culturas del Mediterráneo Sevilla



III. CAPÍTULO CULTURA

✓ RECITALES JUDEOESPAÑOL

- ✓ Tarazona
- ✓ Próximos:
Lorca

✓ RECOPIACIÓN DE PARTITURAS Y CANCIONES EN JUDEOESPAÑOL



III. CAPÍTULO CULTURA

✓ Proyecto SABORES DE SEFARAD

- ✓ Edición del Libro
- ✓ Talleres de Cocina
- ✓ Charlas
- ✓ Taller de Repostería
- ✓ Catas de Vino
- ✓ Cursos para Hostelería

- ✓ 2020:
 - Lorca



III. CAPÍTULO CULTURA

- ✓ JORNADA EUROPEA CULTURA JUDÍA
 - ✓ Programas de las ciudades.
 - ✓ Actividad común:
 - Lonas en Ayuntamientos
 - Actividad online
 - ✓ Jewish Journeys, viajes del pueblo judío.
 - ✓ Exposición:
 - Los viajes de Benjamín de Tudela
 - Charla concierto





IV. CAPÍTULO TURISMO

- ✓ FITUR
- ✓ Ferias canceladas: BTL. B TRAVEL BCN
- ✓ VIAJE DE PRENSA A GALICIA
- ✓ GUÍAS TURÍSTICAS
- ✓ SEÑALIZACIÓN JUDERIAS
- ✓ RASGO
 - Campaña de medios
 - Nuevo Carnet de Guías
 - Actualización protocolo
 - Portal de Formación
- ✓ NUEVA APP DE RED DE JUDERÍAS



IV. CAPÍTULO TURISMO

✓ FITUR:

- Acto Institucional
- Firma del Convenio Colaboración Fundación Hispano-Judía





IV. CAPÍTULO TURISMO

✓ FITUR: Actos en el STAND

- Presentación de las Guías
- Degustación de vino y dulces
- Llévate tu nombre en hebreo





IV. CAPÍTULO TURISMO

✓ FITUR: Actos en stands de otras ciudades y comunidades dedicados solo al patrimonio sefardí.

-LORCA
-TUDELA

IV. CAPÍTULO TURISMO

✓ VIAJE DE PRENSA A GALICIA



IV. CAPÍTULO TURISMO

- ✓ SEÑALIZACION NUEVAS JUDERÍAS
- ✓ PLACAS CIUDADES





JUDERÍAS CON RASGO

Visitar el patrimonio sefardí de las ciudades de la Red de Juderías de España va mucho más allá de pasear por sus calles o visitar sus museos y sinagogas. Cuando visitas nuestras ciudades conviertes en un auténtico Descubridor de Sefarad y conoce su historia, saborea sus recetas y disfrutas en espacios insubstituíbles. Nuestras juderías tienen un RASGO que las diferencia y son restaurantes, alojamiento, guías y tiendas que encontrarás en tu recorrido y que harán de tu experiencia algo único.

Si eres un Descubridor, para nosotros también eres diferente. Por eso te ofrecemos la Sefarad Card, una tarjeta repleta de promociones y descuentos.

Consíguela en las Oficinas de Turismo o pídeala en nuestra web redjuderias.org, y no olvides presentarla en todos los establecimientos con el distintivo RASGO.

redjuderias.org



AVILA, BARTOLOMA, BÉJAR, CÁCERES, CALABORRA, CORDOBA, ESTILLA-GUARRA, HIRVAY, JAÉN, LEÓN, LERMA, LUCENA, MONTORO DE LEMOS, OVIEDO, PLASENCIA, RIBADORA, SAGUNTO, SAGÜEVA, SARAGOÑA, SELEDO, TUDELA, TUL

IV. CAPÍTULO TURISMO

✓ RASGO:

- Campaña
- Procedimiento
- Formación
- Carnets
- Market Place



VÁLIDO HASTA 2025

GUÍA OFICIAL
RED DE JUDERÍAS
CIUDAD DE CORDOBA

Nombre Apellido Apellido

RASGO Nº. 000

REDJUDERIAS.ORG

CAMINOS DE SEFARAD
RED DE JUDERÍAS DE ESPAÑA



IV. CAPÍTULO TURISMO

✓ APP TURISTICA : RED DE JUDERIAS



JUEVES 4 DE JUNIO > 19:00 h

Con *Liliana Benveniste* y *Doreen Alhadeff*.

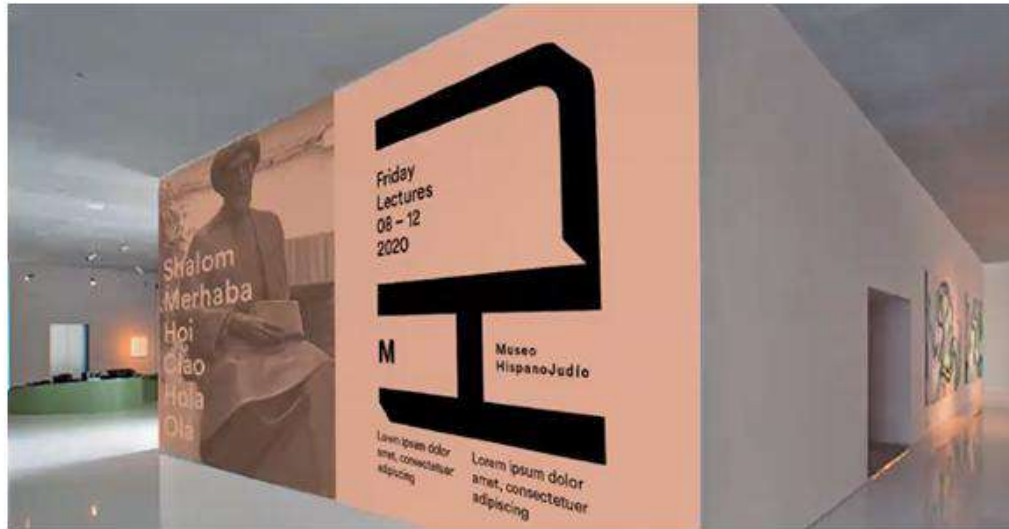
Embajadoras honoríficas de la Red de Juderías en Argentina y Estados Unidos.



V. CAPÍTULO COMUNICACION

- ✓ JUEVES EN RED:
- ✓ INFORME DE MEDIOS
- ✓ TVE: SHALOM
- ✓ REDES SOCIALES
- ✓ VIDEOS PROMOCIONALES
- ✓ CONCURSOS

- ✓ MARKET PLACE.



VI. CAPITULO ACUERDOS Y COLABORACION

- ✓ MUSEOS JUDÍOS DE EUROPA:
 - Piloto Museo Hebraico de Bologna
- ✓ MUSEO JUDÍO DE MADRID
 - Sala Museo Judío de Madrid
- ✓ INSTITUTO CERVANTES
 - Propuesta de Segunda Edición Jornada Sefardí basada en Sabores de Sefarad
 - Portal de Formación
- ✓ COMUNIDAD DE MADRID
- ✓ ASOCIACIONES DE HOSTELEROS





VI. CAPÍTULO ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- ✓ REUNIONES DE TÉCNICOS
- ✓ MESA DE PRESIDENCIA
- ✓ MEMORIA 2019
- ✓ CONTABILIDAD
- ✓ CONTRATOS Y SERVICIOS
- ✓ FIRMA DIGITAL
- ✓ SERVICIOS JURÍDICOS



Anexo 8. Convenio de colaboración entre la Fundación Hispanojudía y la Red de Juderías de España-Caminos de Sefarad.



CAMINOS DE
SEFARAD
RED DE JUDERÍAS DE ESPAÑA

Fundación
Hispanojudía

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN HISPANOJUDÍA Y LA RED DE JUDERÍAS DE ESPAÑA "CAMINOS DE SEFARAD"

En Madrid, a 23 de enero de 2020

REUNIDOS

D. D. David Hatchwell Altaras con DNI 07234244P, en calidad de Presidente de la FUNDACIÓN HISPANOJUDIA, con CIF nº G87542288 y domicilio social en C/ Jorge Juan 30, 28001, Madrid

D., Julio Millán, en virtud de Presidente de la Asociación RED DE JUDERÍAS DE ESPAÑA "CAMINOS DE SEFARAD" de conformidad con lo previsto en sus Estatutos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de 29 de noviembre de 2017, actúa en nombre y en representación de la citada asociación, con domicilio a los efectos del presente protocolo en Plaza de Maimónides s/n 14004 Córdoba y NIF G17565318.

Las partes expresan contar con capacidad jurídica para obligarse, en las representaciones que ostentan, mediante el presente documento y

EXPONEN


- I. Que la Fundación Hispanojudía es una fundación sin ánimo de lucro, inscrita debidamente en el Registro Nacional de Fundaciones con nº ADM/1869EDU cuyos fines primordiales son fomentar las relaciones entre España, Israel y Latinoamérica, recuperar la memoria histórica del papel que han desempeñado los judíos en la historia y desarrollo de España y el resto de Europa, divulgar la cultura judía, promover relaciones interculturales entre Israel, España, el resto de Europa y Latinoamérica, así como el fomento de cuantas actividades y acciones contribuyan a la consecución de los fines que tiene encomendados.
- II. Que la Asociación Red de Juderías de España "Caminos De Sefarad", es una asociación inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con nº 165365 y fecha 29 de julio de 1999, que tiene personalidad jurídica plena y pública, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, carece de ánimo de lucro, y fue constituida por municipios que cuentan, en sus conjuntos medievales, con un patrimonio arquitectónico, histórico, medioambiental y cultural, herencia de las Comunidades judías que los habitaron. Los miembros de la Red actúan de forma conjunta en defensa del patrimonio histórico y legado judío promoviendo proyectos culturales, turísticos y académicos y realizando una política de intercambio de experiencias nacionales e internaciones que contribuyan al conocimiento y respeto mutuo de pueblos, culturas y tradiciones.

- III. Que la FUNDACIÓN HISPANOJUDIA Y LA RED DE JUDERIAS DE ESPAÑA están interesados en desarrollar conjuntamente programas y actividades que tengan como finalidad la difusión y divulgación del legado sefardí en España, tanto en España como, especialmente, en el exterior.
- IV. Que de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el presente protocolo general de actuación comporta declaraciones de intención de contenido general y expresa la voluntad de las instituciones suscriptoras para actuar con un objetivo común, conforme a las siguientes

DECLARACIONES

PRIMERA.

Mediante el presente convenio de colaboración actuación la FUNDACION HISPANOJUDIA y la RED DE JUDERIAS DE ESPAÑA expresan su voluntad de colaborar en el desarrollo de las actividades que realicen en cumplimiento de los fines que tienen encomendados, y en el desarrollo de acciones relacionadas con la difusión y divulgación del legado sefardí, origen común de las comunidades sefardíes en la diáspora. Entre otras líneas de colaboración, las partes del presente protocolo general de actuación podrán:

- 
- Difundir la labor de la Red de Juderías de España y el patrimonio de sus ciudades.
 - Difundir los objetivos y proyectos de la Fundación Hispanojudia.
 - Promover acciones conjuntas que promuevan un mayor conocimiento de la cultura judía en España, histórica y de presente, un intercambio de experiencias y mayor presencia y participación de ambas asociaciones españolas en comunidades judías (especialmente las sefardíes) del mundo, que les invite a conocer sus orígenes.

SEGUNDA.

La suscripción del presente convenio no implica la transferencia de recursos económicos entre los signatarios, ni gastos para ninguno de ellos, ni compromiso u obligación alguno de tipo organizativo, financiero, económico o de cualquier otra índole.

Ambos signatarios procurarán el desarrollo de su colaboración en las áreas descritas en el presente instrumento, en la medida en que se lo permitan su capacidad organizativa y funcional, así como sus disponibilidades presupuestarias en cada momento.

El posible desarrollo de actividades de colaboración será, en su caso, objeto de suscripción entre los signatarios de los oportunos documentos.

La suscripción del presente documento no conlleva obligación legal ni compromisos jurídicos concretos exigibles para los signatarios.





CAMINOS DE
SEFARAD
RED DE JUDERÍAS DE ESPAÑA

Fundación
Hispanojudía

TERCERA.

La FUNDACIÓN HISPANOJUDIA y la RED DE JUDERIAS DE ESPAÑA podrán contar con la colaboración de aquellos departamentos, organismos, instituciones y empresas, de carácter público o privado, cuya contribución se considere de interés.

CUARTA.

La aplicación del presente convenio se iniciará en el momento de su firma y se extenderá por un periodo de 4 años, pudiendo prorrogarse expresamente en cualquier momento antes de su finalización por acuerdo de los firmantes por un nuevo periodo de 4 años.

El presente convenio finalizará por el transcurso del plazo establecido e, igualmente, cualquiera de sus firmantes podrá darlo por finalizado unilateralmente, en cualquier momento, comunicándose por escrito al otro firmante con una antelación mínima de tres meses a la fecha en la que desee darlo por finalizado.

QUINTA.

Ambos signatarios se comprometen a resolver las eventuales discrepancias y controversias, que pudieran derivarse de la interpretación del presente documento de intenciones, sobre la base de la buena fe y del buen entendimiento entre los signatarios, así como del espíritu de cooperación y de confianza mutuos.

Y, en prueba de conformidad, firman este protocolo general de actuación, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA
FUNDACIÓN HISPANOJUDÍA


Fundación
Hispanojudía
David Hatchwell Altaras
Presidente

POR LA
RED DE JUDERÍAS DE ESPAÑA
"CAMINOS DE SEFARAD"


Julio Millán
Presidente Red de Juderías de España
Alcalde de Jaén
 CAMINOS DE
SEFARAD
RED DE JUDERIAS DE ESPAÑA